



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN TECNICO – ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80824-002-2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO”, CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día **25 de Marzo** del año Dos Mil Quince, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No.1 sin colonia, C.P. 96360, a fin de llevar a cabo el dictamen técnico económico de la Licitación Simplificada Número **LS-104S80824-002-2015** relativa a la **Contratación del “Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento”**, encontrándose presentes las siguientes personas: **M.A. Alejandro Gómez Cancela**; Director de Administración y Finanzas; **ING. José Roberto Barrios Prieto**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. Benjamín García Cadena**; Jefe del Departamento de Recursos Financieros y **M.C. María de Jesús Jiménez Moctezuma**; Directora Jurídica; todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los proveedores licitantes: **“C. JAVIER MORALES RAMIREZ (EXTERMIN)”**, **“C. ALEXIS SAID PEÑA SOLIS”**, Y **“C. PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**. De conformidad en las clausulas establecidas en las bases de la presente licitación No. **LS-104S80824-002-2015**.-----

RESULTANDO

PRIMERO: que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del **“Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento”**.-----

SEGUNDO: que con fecha **13 de Marzo** del presente año, se invitó con oficio núm. UTSV/DAF/111/03/2015 a **“C. JAVIER MORALES RAMIREZ (EXTERMIN)”**, con oficio núm. UTSV/DAF/112/03/2015 a **“C. ALEXIS SAID PEÑA SOLIS”** y con oficio núm. UTSV/DAF/113/03/2015 a **“C. PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)”**.-----

TERCERO: de conformidad con las bases y oficios remitidos se celebro la junta de apertura de propuestas de la licitación simplificada No. **104S80824-002-2015**, estando presentes los miembros de la comisión de licitación, así como el representante del Órgano interno de Control en la Secretaria de Educación, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la ley de adquisiciones estatal, se recibieron propuestas de manera formal de tres licitantes; dejándose constancia en el acta de apertura con sus respectivos anexos y documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO: que la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 10, párrafo 3º, inciso e) y 49 fracción v de la constitución política del estado; 14 fracciones I y VIII y 25 de la ley general de



educación; 5° fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 14 fracción XII, 18, 20 fracción V, 23 fracción III y 58 de la ley de educación para el estado de Veracruz llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO: que consta en el acta de la junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el representante del Órgano interno de Control en la Secretaría de Educación. Se recibieron propuestas de los las empresas “**C. JAVIER MORALES RAMIREZ (EXTERMIN)**”, “**C. ALEXIS SAID PEÑA SOLIS**” Y “**C. PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**”, los cuales enviaron con anticipación sus propuestas.-----

TERCERO: se realizó el dictamen técnico – económico, toda vez que, los proveedores: **C. JAVIER MORALES RAMIREZ (EXTERMIN)**, “**C. ALEXIS SAID PEÑA SOLIS**” Y “**C. PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**”, cumplen con la parte técnica y económica, se incluye como anexo único a la presente acta, el cuadro comparativo de precios donde se muestra dicho análisis.-----

CUARTO: que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por el participante, sino también los servicios cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones requeridas en el anexo técnico de la presente licitación; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado; 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48 50, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases decima primera y vigésima de esta licitación, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO: Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de “**Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento**” al proveedor: “**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**”; por un importe a contratar de **\$1,000,890.00 (Un Millón, Ochocientos Noventa pesos 00/100 M.N.) más I.V.A;** por el termino de **nueve meses** que van de **Abril a Diciembre 2015;** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.-----

SEGUNDO: apercíbase al proveedor “**PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)**”; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza



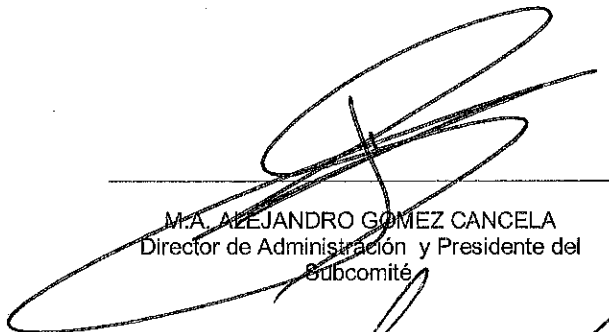
respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

TERCERO: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la elaboración del dictamen técnico - económico siendo las **14:30 horas** del día **25 Marzo del 2015**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

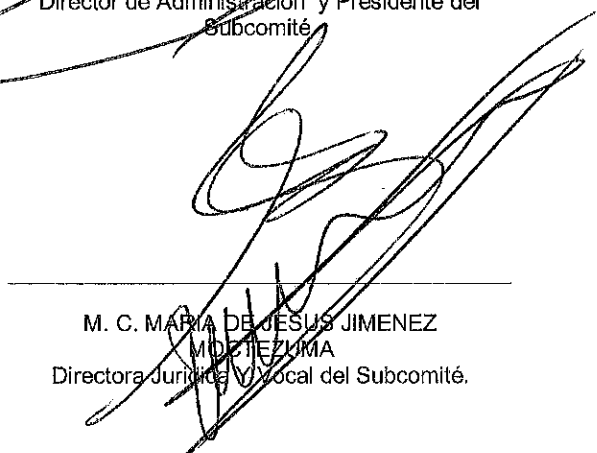
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.**



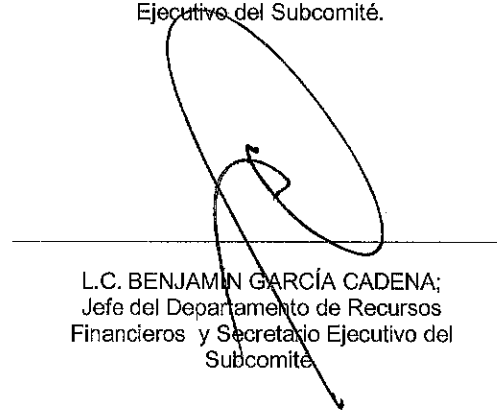
M.A. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA
Director de Administración y Presidente del
Subcomité



ING. JOSÉ ROBERTO BARRIOS PRIETO;
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales y Secretario
Ejecutivo del Subcomité.



M. C. MARIA DE JESUS JIMENEZ
MOTEZUMA
Directora Jurídica y Vocal del Subcomité.



L.C. BENJAMIN GARCÍA CADENA;
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros y Secretario Ejecutivo del
Subcomité.

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. **104S80824-002-2015**, relativa a la contratación de la **"Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento"** de fecha 25/03/2015.



**CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE LAS PROPUESTAS
ECONOMICAS DE LA LICITACION LS-104S80824-002-2015**

PARTID A	NUM. DE EMPLEA DOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Javier Morales Ramírez "Extermin"	Alexis Said Peña Solís	Petra Agundis Lucho
			PRECIO UNITARIO MENSUAL		
	1	Jardinería y demás terreno colindante con los edificios a limpiar Horario: 7:00 hrs. A 15 hrs. 15:00 hrs. A 22 hrs		\$ 8,150.00	\$ 7,980.00
1	13	<p>Limpieza de 4 edificios :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Edificios de docencia • 1 Laboratorio • 1 biblioteca • 19 áreas de sanitarios • Total en construcción 178,160.835 m² • Contemplando interiores (pisos, techo, superficies de mobiliario y equipo de oficina) y exteriores (banquetas, explanadas, estacionamiento). • Entiéndase por limpieza, lavar, barrer, trapear, desinfectar, sacudir el inmueble, mobiliario y equipo, escaleras con el material adecuado diariamente. • Aspirar semanalmente en donde se requiera • Limpieza de cristales en cada una de las oficinas, laboratorios , talleres, • Así como el apoyo de coffee break cuando sea necesario, el lavado de mobiliario, alfombras se hará cuando se requiera. • De igual manera deberá de distribuir los garrafones de agua diariamente a los dispensadores y viceversa, así como realizar el lavado con cloro de dichos dispensadores. • Del total del personal contratado, deberá nombrar un supervisor quien tendrá trato directo con el jefe de oficina de servicios administrativos, en ausencia del titular de la empresa. • Lavado de cristalería utilizados en el coffee break <p>Los materiales y equipo a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de limpieza: Detergentes, desinfectantes, líquido aromatizante, shampoo para manos, limpiador para maderas) • Papel higiénico, Toallas de papel, No deberá ser reciclado. • Maquinaria: (Pistola de agua a presión, aspiradoras, etc...) • Debe contemplarse que cada fin de cuatrimestre se hará una limpieza exhaustiva 	D E S C A L I F I C A D O	\$ 7,220.00	\$ 6,760.00



		<p>del mobiliario y equipo ubicado en cada una de las oficinas o talleres de esta universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá llevar una bitácora en donde se refleje la supervisión diaria por parte de la empresa y con firma de conformidad del jefe de oficina de servicios administrativos. • Suministrar el equipo de seguridad de protección personal y vigilar que se utilicen en el desempeño de sus actividades para evitar daños a su integridad física. • El personal deberá estar uniformado e identificado mediante el uso de Gafete. • La empresa deberá reportar los productos y cantidades que deberá utilizar periódicamente en sus diferentes actividades, reportando a servicios administrativos las ocasiones en que se surtan. <p>Los productos de Limpieza tendrán que ser biodegradables de acuerdo a las normas de calidad vigentes (Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, productos y servicios, etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.)</p> <p>Horario del servicio de : 7:00 hrs. A 15 hrs . 15:00 hrs. A 22 hrs Con dos turnos de 8 hrs. Cada uno.</p>			
	1	Mantto. (Oficios diversos reparación de detalles de fontanería, eléctricos, pintura, etc.) Horario del servicio de : 7:00 hrs. A 15 hrs . 15:00 hrs. A 22 hrs		\$ 9,380.00	\$ 8,590.00
	1	Limpieza de 5 a 7 aulas en la EXTENSIÓN de Aguadulce, Ver la cual se encuentra en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz . Horario:15:00 hrs. A 22 hrs		\$ 7,220.00	\$ 6,760.00
Total empleados	16				
SUBTOTAL MENSUAL			0.00	\$ 118,610.00	\$ 111,210.00
IVA			0.00	\$ 18,977.60	\$ 17,793.60
TOTAL MENSUAL			0.00	\$ 137,587.60	\$ 129,003.60

NOTA: Estas firmas forma parte del Dictamen técnico – económico y fallo de la Licitación Simplificada No. 104S80824/002-2015, relativa a la contratación del "Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento" de fecha 25/03/2015.